

**D**E Orden del Señor Corregidor ynterino de esta M. N. y M. L. Provincia paso à manos de Vm. el adjunto Despacho sobre Gobierno, Administracion, y Beneficio de efectos de penas de Camara, y forma de darse los Testimonios Anuales, para su cumplimiento y del Recibo se servira Vm. Darne el Aviso Correspondiente.

Dios Guarde à Vm. muchos Años. San Sebastian y Mayo 31. de 1760.

*Juan de Larrea*

*Esc. no de Asumarr. dela N. villa de Vergara*